

COMUNICADO PDP 2025

Modificación del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 040-2025-PD-OSITRAN, publicada el 30 de marzo del 2025.

Estimados usuarios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 040-2025-PD-OSITRAN, se informa a los usuarios en general la modificación en el procedimiento y canales de atención de reclamos en el Terminal Portuario Paracas.

- **Dejar sin efecto el reglamento de atención de reclamos de PdP, aprobado por el OSITRAN, considerar el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 019-2011-CD-OSITRAN y sus modificatorias**
- **El área designada para resolver los reclamos de los usuarios de la infraestructura a su cargo, en primera instancia administrativa.**

La Subgerencia Comercial de PdP S.A. es la dependencia encargada de resolver los Reclamos en primera instancia administrativa

- **Los canales habilitados para la recepción de los reclamos y recursos que presenten los usuarios, y los horarios de atención de dichos canales.**

El usuario reclamante podrá presentar su reclamo ante PdP S.A. a través de los siguientes canales:

- a) Libro de Reclamaciones, disponible en el 1er Piso del Edificio Administrativo del Terminal Portuario Paracas.

Horario de atención:

Lunes a viernes de: 08:00 a. m. a 13:00 p.m.
14:00 p.m. a 17:00 p.m.

- b) Por documento escrito en la Mesa de Partes de PdP S.A., ubicada en el 1er Piso del Edificio Administrativo del Terminal Portuario Paracas.

Horario de atención:

Lunes a viernes de: 08:00 a. m. a 13:00 p.m.
14:00 p.m. a 17:00 p.m.

- c) Vía telefónica: A través del teléfono 01 708 4600 anexo 150.

Horario de atención:

Lunes a viernes de: 08:00 a. m. a 13:00 p.m.
14:00 p.m. a 17:00 p.m.

- d) Por la página web: A través del formulario virtual de recepción de reclamos habilitado en la página web de PdP S.A. (**www.pdparacas.com.pe**).
- e) Por correo electrónico: A través del correo electrónico **reclamos@pdparacas.com.pe**, o **recepcion@pdparacas.com.pe**.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestro compromiso con brindar un servicio eficiente, transparente y orientado al usuario.

Puerto de Paracas
Paracas, 11 de julio de 2025

